

RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
EN LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y EL FONDO DE COHESIÓN 2007-2013
GRUPO DE TRABAJO DE INDICADORES DE GÉNERO Y EVALUACIÓN

ESTUDIO DE LOS INDICADORES DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LOS FONDOS A NIVEL DE TEMA PRIORITARIO

TEMA PRIORITARIO 13. *Servicios y aplicaciones para la ciudadanía (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.).*

I. PRESENTACIÓN

¿EN QUÉ CONSISTE EL ESTUDIO Y PARA QUÉ SIRVE?

Este estudio tiene por objeto mejorar el sistema de seguimiento y evaluación de los programas operativos de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión, en lo que respecta a la integración de la perspectiva de género.

Para ello, se efectúa un análisis de los indicadores de género definidos en los programas a nivel de Tema Prioritario, conducente a:

- Valorar si los indicadores de género fijados para dicho Tema Prioritario son válidos y suficientes para medir los avances en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Diseñar nuevos indicadores que permitan medir adecuadamente el cumplimiento de los objetivos de género del Tema Prioritario en cuestión (si procede).

Así pues, se trata de mejorar el sistema de seguimiento y proponer nuevos indicadores operativos que aporten información sobre la aplicación del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las operaciones cofinanciadas.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Este estudio se dirige a todos los organismos que participan en la gestión de los Fondos en España, así como a los Organismos de Igualdad, para que les sirva de apoyo en su tarea de velar por la efectiva integración de la perspectiva de género en las operaciones cofinanciadas.

En particular, pretende servir de base para la definición del sistema de seguimiento y evaluación de los Fondos en el próximo periodo de programación 2014-2020.

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO

Tema Prioritario 13. *Servicios y aplicaciones para la ciudadanía (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.).*

- OBJETIVOS DE GÉNERO A PERSEGUIR.
- TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES COFINANCIADAS EN EL TEMA PRIORITARIO.
- ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE GÉNERO DEFINIDOS.
- PROPUESTA DE NUEVOS INDICADORES DE GÉNERO.

II. ESTUDIO DE LOS INDICADORES DE GÉNERO DEL TEMA PRIORITARIO 13

2

OBJETIVOS DE GÉNERO A PERSEGUIR

Si se quiere lograr un adecuado seguimiento de las operaciones financiadas por los Fondos en lo que respecta a su contribución a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, es preciso conocer previamente la realidad sobre la que se pretende incidir y, en consecuencia, los objetivos de género que se pretenden alcanzar. Esto permitirá definir indicadores idóneos para valorar su grado de cumplimiento.

En el ámbito de intervención del Tema Prioritario 13 –*Servicios y aplicaciones para la ciudadanía (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)*– la normativa nacional, así como otros documentos de carácter estratégico del Gobierno de España, establecen la necesidad de perseguir determinados objetivos de género en la implementación de las políticas públicas en la materia. Nos estamos refiriendo a:

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011 del Gobierno de España.
- Plan de Acción para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información 2009-2011 del Gobierno de España.
- Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Esta Ley Orgánica recoge en su articulado previsiones específicas respecto a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de la Sociedad de la Información:

- Establece la obligación de que todos los programas públicos de desarrollo de la Sociedad de la Información incorporen la "efectiva consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución" (artículo 28).
- Obliga al Gobierno a promover la "plena incorporación de las mujeres en la Sociedad de la Información mediante el desarrollo de programas específicos, en especial en materia de acceso y formación en tecnologías de la información y de las comunicaciones, contemplando las de colectivos de riesgo de exclusión y del ámbito rural" (artículo 28).
- Insta al Gobierno a promover "contenidos creados por mujeres en el ámbito de la Sociedad de la Información" (artículo 28).
- Exige garantizar que, en aquellos proyectos que sean sufragados total o parcialmente con dinero público, "su lenguaje y contenidos sean no sexistas" (artículo 28).
- Finalmente, la Ley establece una previsión especial para las mujeres rurales, haciendo una llamada a los poderes públicos para que fomenten "la igualdad de oportunidades en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación mediante el uso de políticas y actividades dirigidas a la mujer rural" y apliquen "soluciones alternativas tecnológicas allá donde la extensión de estas tecnologías no sea posible" (artículo 30).

Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011 del Gobierno de España

El presente Plan destaca las brechas de género existentes en el ámbito de la Sociedad de la Información y promueve, a través de su *Eje 5: Innovación*, la puesta en marcha de una serie de actividades que se resumen a continuación:

- "Asumir, por parte de las Administraciones Públicas, el liderazgo para incorporar a las mujeres como protagonistas, con acciones que faciliten su participación en los ámbitos tecnológicos, la adquisición de las capacidades necesarias (fluidez tecnológica) y la inclusión de grupos vulnerables" (Objetivo 3 del Eje 5). Para alcanzar este objetivo, será fundamental impulsar el acceso a Internet de los grupos de mujeres más desfavorecidas.
- "Diseñar acciones dirigidas a que Internet se convierta en un ámbito de libertad que favorezca la expansión de proyectos de las mujeres, estableciéndose como herramienta para cambiar los estereotipos y las relaciones de género" (Objetivo 5 del Eje 5). Este objetivo se perseguirá potenciando la presencia de las mujeres en Internet; promoviendo portales, páginas y contenidos que recojan sus intereses y necesidades y atiendan su diversidad; desarrollando contenidos en Internet que faciliten la corresponsabilidad respecto a la conciliación entre la vida profesional y privada (servicios que faciliten la combinación eficiente de tareas como trámites administrativos, compra, formación, servicios de proximidad, etc.); visibilizando modelos de mujeres usuarias creativas, que contribuyan a erradicar el mito sobre la falta de aptitud de las mujeres en relación con las tecnologías; e impulsando mecanismos de control y supervisión sobre los contenidos en la red que menoscaban la dignidad de las mujeres y las niñas.

Plan de Acción para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información 2009-2011 del Gobierno de España

Este Plan trata de garantizar la igualdad de género en la Sociedad de la Información en términos de acceso, usos, habilidades y participación. Se recogen a continuación los objetivos y actividades del Plan más vinculados al tipo de intervenciones que se desarrollan en el marco del Tema Prioritario 13:

- “Generar sistemas, contenidos y servicios tecnológicos de apoyo a una mejor gestión del tiempo y la vida cotidiana de las mujeres” (Objetivo 3.1 del Eje 3). En este objetivo se incluye la Actuación 3.1.1, que prevé apoyo financiero al desarrollo de contenidos y servicios de base tecnológica que promuevan un Internet de Proximidad, dirigidos a mejorar la gestión del tiempo y la vida cotidiana de las mujeres (información, trámites administrativos...), a propiciar un mayor protagonismo económico de las mujeres (con servicios on line en materia de formación, empleo...) y a facilitar la participación pública de las mujeres en todos los campos sociales (herramientas, espacios y canales para la participación ciudadana, generación de redes y visibilización de los intereses y demandas de las mujeres).
- “Promover que los contenidos y servicios de la Sociedad de la Información fomenten la igualdad de oportunidades y estén libres de estereotipos de género, de lenguaje discriminatorio o de contenidos lesivos hacia las mujeres” (Objetivo 3.4 del Eje 3). En el marco de este objetivo, la Actuación 3.4.4 plantea el establecimiento de mecanismos de control para erradicar posibles contenidos sexistas en los sitios web de la Administración.
- “Incorporar más mujeres a las actividades TIC (educación, investigación, producción de bienes y servicios, creación de contenidos...) en condiciones de igualdad” (Objetivo 4.2 del Eje 4). En dicho objetivo se recoge, en la Actuación 4.2.6, la necesidad de promocionar a las mujeres como creadoras de contenidos en la red.

Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013

El Marco Estratégico de Referencia de España para la aplicación de los Fondos de la política de cohesión en el periodo 2007-2013, recoge, entre las prioridades de las actuaciones del FEDER en el ámbito de la Sociedad de la Información, la necesidad de “potenciar el uso de las TIC en la Administración, pues puede actuar como un elemento dinamizador, acelerando la adopción de nuevas tecnologías en las empresas y la sociedad”.

En este sentido, y a raíz de un “análisis con perspectiva de género”, que refleja que “la brecha de género aumenta a medida que el análisis se desplaza desde el ámbito educativo hacia el laboral (donde el uso de Internet es en cierta medida parte del propio trabajo) y el del ocio y consumo (en el que el uso de Internet es en gran medida voluntario)”, el MENR plantea una intensificación de los esfuerzos para reducir la brecha digital de género (capítulo 7.5.1.b).

En definitiva, la normativa y los planes de la Administración General del Estado en vigor, fijan los siguientes **objetivos de género en el ámbito de intervención del Tema Prioritario 13**:

- Ampliar el acceso y uso de Internet y de las tecnologías por las mujeres, en especial en el ámbito rural y por grupos de mujeres desfavorecidas.
- Promover los contenidos creados por mujeres en el ámbito de la Sociedad de la Información.
- Generar sistemas, contenidos y servicios tecnológicos de apoyo a una mejor gestión del tiempo y la vida cotidiana de las mujeres.
- Convertir Internet en un ámbito de libertad que favorezca la expansión de los proyectos de las mujeres, estableciéndose como herramienta para cambiar los estereotipos y las relaciones de género.
- Garantizar que el lenguaje y contenidos de los proyectos sufragados con dinero público sean no sexistas.
- Incorporar la transversalidad de género como principio rector en las políticas y programas públicos desarrollados en el ámbito de la innovación tecnológica y la Sociedad de la Información.

TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES COFINANCIADAS EN EL TEMA PRIORITARIO 13

5

Este Tema Prioritario, financiado por el FEDER, incluye actuaciones dirigidas a la creación de aplicaciones y servicios para la ciudadanía que impulsen la administración electrónica y la modernización de la gestión de los servicios públicos.

A continuación se listan los tipos de actuaciones que con más frecuencia se encuentran en los programas operativos de ámbito nacional y regional del FEDER en nuestro país. Este listado ha sido confeccionado tras la revisión de dichos programas y de sus informes de ejecución anual.

- Dotación de infraestructuras y equipamientos TIC que den soporte a las distintas aplicaciones a desarrollar y permitan mayores niveles de conectividad (equipamientos informáticos hardware/software, dotación de centros de acceso público a Internet –fundamentalmente en el ámbito rural–, dotación de infraestructuras y equipamientos TIC, etc.).
- Generación de nuevos contenidos y desarrollo de aplicaciones:
 - Desarrollo de servicios y contenidos para la mejora de la modernización, digitalización y conectividad de la Administración:
 - Mejora de servicios, canales y aplicaciones telemáticas.
 - Prestación de servicios en línea.
 - Ventanillas únicas.
 - Prevención de riesgos relacionados con las NTIC (identidad digital, firma electrónica, canales de acceso seguro, etc.).
 - Etc.

- Desarrollo de servicios y contenidos telemáticos para la implantación de la administración electrónica (e-administración), en diversos ámbitos:
 - Educación (redes de conexión entre centros docentes, bases de datos electrónicas, creación de contenidos digitales educativos...).
 - Salud (centros de coordinación de emergencias, servicios que mejoren la atención a los pacientes, redes de tramitación y consulta de historiales clínicos...).
 - Cultura (inventarios y bases de datos de elementos patrimoniales, digitalización de contenidos...).
 - Turismo (portales de difusión y promoción turística...).
 - TDT (implantación de televisión digital terrestre...).
 - Etc.

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE GÉNERO DEFINIDOS

A continuación se relacionan los indicadores operativos del Tema Prioritario 13.

Indicadores operativos asociados al Tema Prioritario 13

Cód	INDICADOR	DEFINICIÓN
3	(12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha	Incremento en el número de habitantes que tienen acceso a infraestructuras de transmisión avanzadas con velocidad igual o superior a 155 Mbit/s (es decir, redes ADSL o superior) como consecuencia de las operaciones financiadas en este ámbito.
62	Nº Aplicaciones desarrolladas	Nº Programas informáticos que se han desarrollado para las administraciones y los servicios públicos.
63	Nº Centros beneficiados	Nº Centros que han recibido algún tipo de ayuda para el desarrollo de servicios y/o aplicaciones para el ciudadano en la Sociedad de la Información.
64	Nº Centros conectados con banda ancha	Nº Centros que, como consecuencia de la realización de un proyecto para crear un servicio o una aplicación al ciudadano en la Sociedad de la Información, se conectan a Internet por ADSL u otra red superior.
65	Nº Adicional de centros universitarios y de investigación conectados con altas prestaciones	Nº Centros de investigación y universitarios que tienen nuevas conexiones con altas prestaciones (banda ancha, comunicaciones móviles, televisión digital terrestre, radio digital, redes de investigación, puntos de acceso público a Internet).

Cód	INDICADOR	DEFINICIÓN
66	Nº Adicional de investigadores conectados a la red de altas prestaciones	Nº Investigadores que cuentan con conexiones de altas prestaciones (banda ancha, comunicaciones móviles, redes de investigación, puntos de acceso público a Internet).
67	Nº Portales de servicios y administraciones públicas creados o adaptados	Nº Sitios web que han sido creados o mejorados para ofrecer un mejor y/o mayor servicio al ciudadano en la Sociedad de la Información.
108	Nº Proyectos de carácter medioambiental	Nº Operaciones entre cuyos objetivos o principios se ha considerado el desarrollo sostenible.
109	Nº Redes creadas	Nº Redes TIC que se han construido.
127	Empleo asociado. Nº Personas participantes en los proyectos.	Nº Hombres y mujeres que han participado en las actividades cofinanciadas durante la ejecución del proyecto.
128	Empleo asociado. Nº Mujeres participantes en los proyectos.	Nº Mujeres que han participado en las actividades cofinanciadas durante la ejecución del proyecto.
145	(9) Empleo creado bruto	Nº Nuevos puestos de trabajo creados.
146	(10) Inversión privada inducida	Recursos financieros propios del sector privado asociados a la realización de los proyectos cofinanciados (euros).
150	(11) Nº Proyectos [Temas Prioritarios 10-15]	Nº Operaciones cofinanciadas para el desarrollo de la Sociedad de la Información (infraestructuras, aplicaciones, servicios, etc.).

Nota: Los indicadores de género aparecen en **negrita**.

Fuente: Manual Descriptivo de Indicadores 2007-2013. Dirección General de Fondos Comunitarios, MEH.

Del análisis de este listado se concluye que:

- El Tema Prioritario 13 cuenta con 14 indicadores operativos, de los cuales sólo uno permite medir la incidencia diferenciada de las intervenciones en hombres y mujeres.
- Existen 3 indicadores que permiten desagregación por sexo que, sin embargo, no se recopilan desagregados:
 - (3) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha.
 - (66) Nº adicional de investigadores conectados a la red de altas prestaciones.
 - (145) Empleo creado bruto.
- El Tema Prioritario 13 no cuenta con ningún indicador que permita medir la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de forma transversal.

PROPUESTA DE NUEVOS INDICADORES DE GÉNERO

Con objeto de mejorar la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de seguimiento de las operaciones de los Fondos incluidas en el Tema Prioritario 13, y teniendo en cuenta los objetivos de género a perseguir, la tipología de actuaciones financiadas por dicho tema y los indicadores de género actualmente utilizados, se propone la utilización de nuevos indicadores de género.

Entre estos nuevos indicadores, recogidos en la siguiente tabla, se encuentran:

- Algunos ya existentes (3, 66 y 145), pero cuya desagregación por sexo no aparece recogida en los informes anuales de ejecución de los Fondos.
- Nuevos indicadores que hacen referencia a medidas de corte transversal (MT).

Propuesta de nuevos indicadores de género para el Tema Prioritario 13

INDICADOR		DEFINICIÓN
3	(12) Población femenina adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha	Incremento en el número de mujeres que tienen acceso a infraestructuras de transmisión avanzadas con velocidad igual o superior a 155 Mbit/s (es decir, redes ADSL o superior) como consecuencia de las operaciones financiadas en este ámbito.
66	Nº Adicional de mujeres investigadoras conectadas a la red de altas prestaciones	Nº Mujeres investigadoras que cuentan con conexiones de altas prestaciones (banda ancha, comunicaciones móviles, redes de investigación, puntos de acceso público a Internet).
145	(9) Empleo creado bruto (mujeres)	Nº Nuevos puestos de trabajo creados ocupados por mujeres.
MT	Nº Proyectos que han formulado la igualdad de género como un objetivo explícito	Proyectos entre cuyos objetivos explícitos se encuentre alguno vinculado con la promoción de la igualdad de género o con la erradicación de las brechas existentes entre hombres y mujeres (reducción de la brecha digital entre hombres y mujeres, promoción de contenidos creados por mujeres, mejora del acceso y uso de las nuevas tecnologías por las mujeres, generación de servicios públicos telemáticos que mejoren la gestión del tiempo y la vida cotidiana de las mujeres, etc.).
MT	Nº Proyectos que han incluido acciones específicas o de acción positiva	Proyectos que han incluido actividades dirigidas específicamente a las mujeres (acciones específicas para mujeres del ámbito rural o para otros grupos de mujeres en riesgo de exclusión, acciones de visibilización de mujeres usuarias creativas, acciones de control sobre los contenidos publicados con objeto de evitar que menoscaben la dignidad de la población femenina, creación de portales o servicios telemáticos para facilitar la participación ciudadana de las mujeres, etc.).

INDICADOR		DEFINICIÓN
MT	Nº Proyectos que han destinado partidas presupuestarias específicas a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres (contratación de personas expertas en igualdad, ejecución de acciones específicas, evaluaciones de impacto de género, etc.).	Proyectos que han destinado una parte específica del presupuesto a la incorporación de la perspectiva de género (contratación de personas expertas en igualdad, ejecución de acciones específicamente dirigidas a mujeres, realización de diagnósticos previos de situación de hombres y mujeres, evaluaciones de impacto de género de los proyectos, etc.).
MT	Nº Expedientes de contratación, órdenes de convocatoria de subvenciones y/o convenios firmados que han incluido cláusulas de igualdad de género	Contratos, subvenciones y/o convenios que: <ul style="list-style-type: none"> - han hecho una referencia expresa a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su objeto; - que han incorporado la perspectiva de género en los criterios de solvencia técnica (en el caso de los contratos) o en los requisitos de acceso (en el caso de las subvenciones), exigiendo una experiencia concreta en materia de igualdad; - que han incorporado la perspectiva de género en los criterios de adjudicación, valorando la incorporación de la perspectiva de género en la oferta presentada, en la actividad subvencionada o en las actividades objeto del convenio; - y/o que han incorporado la perspectiva de género en las condiciones de ejecución de las acciones, imponiendo condiciones de obligado cumplimiento ligadas a la promoción de la igualdad de género.
MT	Nº Contratos o subvenciones en cuyos órganos de evaluación ha habido una representación equilibrada de mujeres y hombres	Contratos y subvenciones en cuya mesa de contratación o comisión evaluadora la presencia de mujeres se ha situado entre el 40% y el 60%.
MT	Nº Proyectos que han contado con la participación de personas expertas en igualdad o con el asesoramiento de Organismos de Igualdad	Proyectos que han contado con el asesoramiento de personas expertas en igualdad o del organismo de igualdad competente, para incorporar la igualdad de género en su ejecución.
MT	Nº Proyectos cuyos materiales han utilizado lenguaje, fotografías e imágenes no sexistas	Proyectos que han utilizado en sus materiales lenguaje, imágenes y otras representaciones gráficas que contribuyen a dar valor a la aportación de las mujeres a la sociedad y a romper estereotipos sexistas, así como evitan reflejar características y roles comúnmente asociados a hombres y mujeres y relaciones de poder.

INDICADOR		DEFINICIÓN
MT	Nº Proyectos cuyos indicadores operativos se han recopilado desagregados por sexo	Proyectos que han desagregado por sexo todos los indicadores de seguimiento relativos a personas.
MT	Nº Proyectos que han contado con evaluaciones de impacto de género	Proyectos que han contado con una evaluación de impacto de género, de forma previa y/o posterior a su implementación.

Leyenda:

MT: Indicador asociado a Medidas Transversales.